

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

23**MADRID**

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Anuncio de admisión a trámite con aprobación inicial del Plan Especial de protección y definición pormenorizada de la ordenación urbanística (Régimen de Obras y Usos), en el Recinto Ferial de la Casa de Campo. AOE 00.04, “Feria del Campo”, avenida Principal, números 4, 6 y 12.—Expediente número 711/2013/21612.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar inicialmente el Plan Especial de protección y definición pormenorizada de la ordenación urbanística de los edificios “Pabellón XI, La Pipa”, y “Pabellón de Oficinas Ifema”, situados en el Recinto Ferial de la Casa de Campo, promovido por el Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.2 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 57 de la misma Ley.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor difusión.

Tercero.—Solicitar por igual plazo de un mes los informes previstos legalmente como preceptivos de los órganos y entidades públicas.

Cuarto.—Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas que, incluidas en el ámbito comprendido en el Plan Especial, pudieran resultar afectadas por sus determinaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.4 de la citada Ley 9/2001 y 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio».

Cuanto personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que comenzará desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información Urbana del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Ribera del Sena, número 21, o en las oficinas de la Junta del Distrito de Moncloa-Aravaca, plaza Moncloa, sin número, como, asimismo, formular por escrito cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, que podrán presentarse en cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 11 de diciembre de 2013.—La directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Casilda Méndez Magán.

(02/12/14)

